

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Resolución de 15/04/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan, para el año 2013, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/6545]

Advertido error material en la Resolución de 15/04/2013 (DOCM de 22/04/2013), de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan, para el año 2013, las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice:

Quinto. Exenciones.

1. Podrán quedar exentos de la realización de la prueba correspondiente a un determinado ámbito, los aspirantes que hubiesen superado los ámbitos, materias o pruebas que se establecen en el anexo II de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre y en los anexos III-A y III-B de la Orden de 12 de junio de 2008, en los términos establecidos en dichas disposiciones.

Debe decir:

Quinto. Exenciones.

1. Podrán quedar exentos de la realización de la prueba correspondiente a un determinado ámbito, los aspirantes que hubiesen superado los ámbitos, materias o pruebas que se establecen en el anexo II de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre. Para lo no contemplado en dicho anexo, se aplicará lo establecido en el anexo III-B de la Orden de 12 de junio de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de Educación Secundaria en Castilla-La Mancha.